

VYG.MACH.
MRE-56 4668-2009

RUT 78.749.570-2
SOC. GANADERA RODRIGUEZ Y GRASSI
CIA. LTDA.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.-

VALPARAISO, 21/07/2009

RES.EX.DRE 05-01 N° 4924 /VISTOS: La solicitud presentada el 07 de Julio del 2009, presentada por don CARLOS GRASSI DIAZ, RUT 6.709.176-0, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio en QUILLOTA N° 0155, VIÑA DEL MAR, con giro o actividad comercial de VENTA DE CARNES, AVES, FIAMBRES, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
ELCA-UNIWELL	NX-5400	81053092	1	170323	4147 05.11.2002

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido el 18.05.2009, por IND.ELECTRONICA ELCA S.A., la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 4147, de 05.11.2002, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

POSICION: SP (modo de programación de funciones) de la chapa de control.
TECLAS: ARRG 1 y ARRG 2; TTL VALID Y VOID.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a SOCIEDAD GANADERA RODRIGUEZ Y GRASSI CIA. LTDA., RUT 78.749.570-2, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

VYG.MACH.

MRE-56 4668-2009

Asimismo, deberá solicitar en la Unidad de CICLO DEL VIDA DEL CONTRIBUYENTE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO.REGIONAL RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- A DON CARLOS GRASSI DIAZ, en Repres. De:
SOC. GANADERA RODRIGUEZ Y GRASSI CIA. LTDA.,
QUILLOTA N° 0155,
VIÑA DEL MAR.-
- EXPEDIENTE
- DEPTO.RESOLUCIONES
- UNIDAD CVC VALPARAISO -INCLUYE TARJETA CON N° FISCAL 170323
- RESOLUTOR (mach)